

# MANUAL BÁSICO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO EDITORIAL

MIGUEL ÁNGEL COLLADO YURRITA

JOAN EGEA FERNÁNDEZ

JOSÉ IGNACIO GARCÍA NINET

FRANCISCO RAMOS MÉNDEZ

SIXTO SÁNCHEZ LORENZO

JESÚS-MARÍA SILVA SÁNCHEZ

JOAN MANEL TRAYTER JIMÉNEZ

ISABEL FERNÁNDEZ TORRES

BELÉN NOGUERA DE LA MUELA

RICARDO ROBLES PLANAS

JUAN JOSÉ TRIGÁS RODRÍGUEZ

*Director de Publicaciones*

# MANUAL BÁSICO DE SEGURIDAD SOCIAL

Segunda edición

**Dr. J. Ignacio García Ninet**

Catedrático Emérito de DTSS

Universidad de Barcelona

**Dra. Arántzazu Vicente Palacio**

Catedrática de DTSS

Universidad Jaume I-Castellón

**Dr. Jordi García Viña**

Catedrático de DTSS

Universidad de Barcelona

(Directores)

## Autores

**Dra. Inmaculada Ballester Pastor**

Catedrática de DTSS

Universidad Jaume I de Castellón

**Dr. Fco. Javier Fernández Orrico**

Profesor Titular de Universidad de DTSS

Universidad Miguel Hernández (Elche)

**Dra. Olga Fotinopoulou Basurko**

Catedrática acreditada de DTSS

Universidad País Vasco UPV/EHU

**Dr. J. Ignacio García Ninet**

Catedrático Emérito de DTSS

Universidad de Barcelona

**Dr. Jordi García Viña**

Catedrático de DTSS

Universidad de Barcelona

**Dra. Cristina Sánchez Rodas**

Catedrática de DTSS

Universidad de Sevilla

**Dra. Arántzazu Vicente Palacio**

Catedrática de DTSS

Universidad Jaume I-Castellón

## Colección: Manuales universitarios

Reservados todos los derechos. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 270, 271 y 272 del Código Penal vigente, podrá ser castigado con pena de multa y privación de libertad quien reproducere, plagiare, distribuyere o comunicare públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, fijada en cualquier tipo de soporte, sin la autorización de los titulares de los correspondientes derechos de propiedad intelectual o de sus cesionarios.

© 2019 Inmaculada Ballester Pastor, Fco. Javier Fernández Orrico, Olga Fotinopoulou Basurko, J. Ignacio García Ninet, Jordi García Viña, Cristina Sánchez Rodas y Arántzazu Vicente Palacio

© 2019 Atelier  
Santa Dorotea 8, 08004 Barcelona  
e-mail: [editorial@atelierlibros.es](mailto:editorial@atelierlibros.es)  
[www.atelierlibros.es](http://www.atelierlibros.es)  
Tel.: 93 295 45 60

I.S.B.N.: 978-84-17466-67-1  
Depósito legal: B-19554-2019

Diseño y composición: Addenda, Pau Claris 92, 08010 Barcelona  
[www.addenda.es](http://www.addenda.es)

Impresión: Winihard Gràfics, Avda. del Prat 7, 08180 Moià

# ÍNDICE

ABREVIATURAS . . . . .	17
NOTA INTRODUCTORIA. . . . .	19
<b>LECCIÓN 1. CONCEPTO. FORMACIÓN HISTÓRICA. FUENTES REGULADORAS. ESTRUCTURA DEL SISTEMA ESPAÑOL DE SEGURIDAD SOCIAL. . . . .</b>	<b>23</b>
<i>Dra. Arántzazu Vicente Palacio</i>	
I. CONCEPTO . . . . .	23
II. FORMACIÓN HISTÓRICA DEL SISTEMA ESPAÑOL DE SEGURIDAD SOCIAL . . . . .	26
a) Los seguros sociales. . . . .	26
b) Hacia la configuración de un sistema de Seguridad Social: la Ley de Bases de Seguridad Social de 28 de diciembre de 1963 . . . . .	27
c) La Constitución Española de 1978. La promulgación del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social (TRLGSS-1994) . . . . .	29
d) El Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social (TRLGSS). . . . .	33
III. FUENTES REGULADORAS . . . . .	33
1. La Constitución Española de 1978 . . . . .	33
2. Normas internacionales y comunitarias: Derecho uniformizador y Derecho coordinatorio . . . . .	34
3. Normas legales y reglamentarias. . . . .	37
IV. ESTRUCTURA DEL SISTEMA ESPAÑOL DE SEGURIDAD SOCIAL . . . . .	39
<b>LECCIÓN 2. LA GESTIÓN Y EL RÉGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. . . . .</b>	<b>41</b>
<i>Dr. J. Ignacio García Ninet</i>	
I. DISPOSICIONES GENERALES. . . . .	42
1. La Seguridad Social en el texto constitucional de 1978 (algunos preceptos) . . . . .	42
2. El Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. . . . .	42

3.	Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social y creación de la futura Agencia Estatal de la Administración de la Seguridad Social. . . . .	46
II.	COMPETENCIAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL (MTMYSS) . . . . .	47
III.	EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. . . . .	52
IV.	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA . . . . .	53
V.	INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA . . . . .	56
VI.	EL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES . . . . .	56
VII.	EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL . . . . .	57
VIII.	LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL COMO SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL. LA REALIZACIÓN DEL PRINCIPIO DE UNIDAD DE CAJA . . . . .	59
IX.	LA GERENCIA DE INFORMÁTICA. . . . .	61
X.	EL SERVICIO JURÍDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. . . . .	63
XI.	LA COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL . . . . .	64
1.	Las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social (arts. 80 a 101 TRLGSS) MCCSS . . . . .	64
2.	Colaboración de las empresas individualmente consideradas en la gestión de la Seguridad Social. Voluntaria u obligatoria. Reducción o compensación de cuotas. . . . .	70
XII.	RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL . . . . .	79
1.	El Patrimonio único de la Seguridad Social como distinto del Patrimonio del Estado . . . . .	79
2.	Titularidad del Patrimonio que corresponde a la TGSS . . . . .	79
3.	Recursos generales para la financiación de la Seguridad Social. Naturaleza de las distintas prestaciones . . . . .	80
4.	Naturaleza de las prestaciones . . . . .	80
5.	Sistema financiero de reparto. Fondo de estabilización y de capitalización. Concepto de capital coste. El Reaseguro. Inversiones. . . . .	81
6.	Presupuesto, intervención y contabilidad de la Seguridad Social. Disposición general y normas reguladoras de la intervención. . . . .	82
7.	Remanentes e insuficiencias presupuestarias. Fondo de Reserva de la Seguridad Social. . . . .	82
8.	Plan anual de auditorías. Posibles insuficiencias de los servicios de la Intervención General de la Seguridad Social. Cuentas de la Seguridad Social. . . . .	83
	<b>LECCIÓN 3. CAMPO DE APLICACIÓN Y ACTOS DE ENCUADRAMIENTO . . . . .</b>	<b>85</b>
	<i>Dr. J. Ignacio García Ninet</i>	
I.	CAMPO DE APLICACIÓN . . . . .	85
1.	Introducción . . . . .	85
2.	Campo de aplicación y estructura del sistema de la Seguridad Social . . . . .	86
3.	Estructura del sistema de la Seguridad Social . . . . .	88
5.	Regímenes Especiales (Vid. infra). . . . .	91
6.	Sistemas especiales . . . . .	91
II.	ACTOS DE ENCUADRAMIENTO . . . . .	91
1.	El papel de las EEGSS. . . . .	91

2. La Inscripción de empresas. Requisito obligatorio, previo e indispensable. Sistema presencial o por medios electrónicos . . . . .	93
3. Afiliación de trabajadores . . . . .	95
4. Altas y bajas . . . . .	101
5. Convenio especial en el Sistema de Seguridad Social . . . . .	110
<b>LECCIÓN 4. COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN . . . . .</b>	<b>117</b>
<i>Dr. Jordi García Viña</i>	
I. INTRODUCCIÓN . . . . .	117
II. SUJETOS DE LA COTIZACIÓN . . . . .	118
III. NACIMIENTO, DURACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE COTIZAR . . . . .	120
1. Nacimiento . . . . .	120
2. Desarrollo y mantenimiento . . . . .	121
3. Extinción. . . . .	121
IV. CONTENIDO DE LA OBLIGACIÓN DE COTIZACIÓN . . . . .	122
V. CUOTA DE LA SEGURIDAD SOCIAL . . . . .	125
VI. BASE DE COTIZACIÓN. . . . .	126
1. Régimen general (inclusiones). . . . .	126
2. Exclusiones . . . . .	127
3. Determinación de la base de cotización por contingencias profesionales . . . . .	129
4. Cotización por horas extraordinarias . . . . .	130
VII. LÍMITES DE LAS BASES DE COTIZACIÓN . . . . .	130
VIII. TIPOS DE COTIZACIÓN . . . . .	131
IX. CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE. . . . .	133
X. RECAUDACIÓN . . . . .	133
1. Recaudación en período voluntario. . . . .	135
2. Recaudación en vía ejecutiva . . . . .	139
<b>LECCIÓN 5. ACCIÓN PROTECTORA . . . . .</b>	<b>141</b>
<i>Dra. Inmaculada Ballester Pastor</i>	
I. INTRODUCCIÓN. LA ACCIÓN PROTECTORA DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL . . . . .	141
II. LA RELEVANCIA DE LA AVERIGUACIÓN DEL ORIGEN DE LAS CONTINGENCIAS EN EL MODELO DE PROTECCIÓN SOCIAL ESPAÑOL, DE BASE PROFESIONAL Y CONTRIBUTIVO . . . . .	143
III. CONTINGENCIAS PROFESIONALES . . . . .	145
1. El accidente de trabajo en el Régimen general. La definición incluida en el art. 156 TRLGSS . . . . .	146
2. El accidente de trabajo en el Régimen especial de los trabajadores autónomos. . . . .	152
3. El accidente de trabajo del TRADE: un concepto de accidente de trabajo peculiar para una tipología de autónomo: la amplitud de la definición . . . . .	154
4. El concepto de enfermedad profesional. . . . .	154
IV. CONTINGENCIAS COMUNES. . . . .	156
V. TRASCENDENCIA DE LA CALIFICACIÓN DE LA CONTINGENCIA COMO PROFESIONAL . . . . .	156

<b>LECCIÓN 6. PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b> . . . . .	159
<i>Dr. Jordi García Viña</i>	
I. CONCEPTO . . . . .	159
II. CARACTERÍSTICAS GENERALES . . . . .	161
1. Incompatibilidad . . . . .	161
2. Garantía . . . . .	161
3. Prescripción y caducidad . . . . .	164
4. Concurrencia . . . . .	165
5. Reintegro de prestaciones . . . . .	166
III. REQUISITOS PARA CAUSAR DERECHO . . . . .	168
IV. ABONO DE LAS PRESTACIONES . . . . .	169
1. Cuestiones generales . . . . .	169
2. Determinación inicial y topes máximos . . . . .	171
3. Revalorización . . . . .	172
V. RESPONSABILIDAD EN ORDEN A LAS PRESTACIONES . . . . .	172
1. Responsabilidad por falta de afiliación y alta . . . . .	172
2. Responsabilidad por defecto de cotización . . . . .	173
3. Incumplimiento de orden de la inspección de paralización del trabajo . . . . .	176
4. Incumplimiento de reconocimientos médicos periódicos en enfermedades profesionales . . . . .	176
5. El principio de automaticidad en el pago de prestaciones . . . . .	177
6. Responsabilidades de la empresa comitente en supuestos de contrata . . . . .	179
7. Responsabilidades en supuestos de sucesión de empresas . . . . .	180
8. Responsabilidades en supuestos de cesión de mano de obra . . . . .	180
9. Responsabilidades en empresas de trabajo temporal . . . . .	180
 <b>LECCIÓN 7. LA ASISTENCIA SANITARIA</b> . . . . .	 183
<i>Dra. Arántzazu Vicente Palacio</i>	
I. INTRODUCCIÓN . . . . .	183
II. TITULARES DEL DERECHO A LA ASISTENCIA SANITARIA . . . . .	185
III. RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA ASISTENCIA SANITARIA CON CARGO A FONDOS PÚBLICOS . . . . .	186
IV. EL CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA . . . . .	187
V. ASISTENCIA SANITARIA POR MEDIOS AJENOS AL SNS: EL REINTEGRO DE GASTOS MÉDICOS . . . . .	190
VI. ASISTENCIA SANITARIA Y DESPLAZAMIENTOS TEMPORALES POR EUROPA. LA DENOMINADA «ASISTENCIA SANITARIA TRANSFRONTERIZA» . . . . .	192
 <b>LECCIÓN 8. INCAPACIDAD TEMPORAL</b> . . . . .	 195
<i>Dra. Inmaculada Ballester Pastor</i>	
I. CONCEPTO DE INCAPACIDAD TEMPORAL . . . . .	195
1. Situaciones determinantes . . . . .	195
2. Contenido del subsidio . . . . .	197
3. Beneficiarios de la prestación: condiciones exigidas para su reconocimiento . . . . .	199
4. Reconocimiento y pago de la prestación . . . . .	201
II. DINÁMICA DE LA PRESTACIÓN . . . . .	201



1. Duración máxima del subsidio y concurrencia de la IT con la posible declaración de incapacidad permanente . . . . .	201
2. Posibilidad de declaración de IT por recaída de un proceso de similar etiología. . . . .	204
3. Fecha de efectos económicos de la IT seguida de IP . . . . .	204
4. Pérdida o suspensión del derecho de IT . . . . .	205
III. GESTIÓN DE LA IT Y CONTROL DE LA MISMA POR PARTE DE LAS MUTUAS COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL . . . . .	206
IV. CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL . . . . .	209

<b>LECCIÓN 9. NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR, CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO DEL LACTANTE. RIESGO DURANTE EL EMBARAZO Y RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL. PRESTACIÓN ECONÓMICA PARA CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE . . . . .</b>	<b>211</b>
<i>Dr. Fco. Javier Fernández Orrico</i>	

I. NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR . . . . .	212
1. Concepto . . . . .	212
2. Beneficiarios del subsidio . . . . .	213
3. Prestación económica . . . . .	215
4. Nacimiento, duración, extinción, pérdida o suspensión del derecho . . . . .	218
5. El subsidio por nacimiento y cuidado de menor en régimen de jornada a tiempo parcial. . . . .	225
6. El supuesto especial. . . . .	226
7. Gestión del subsidio . . . . .	228
II. CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO DEL LACTANTE . . . . .	228
1. Situaciones protegidas . . . . .	228
2. Requisitos . . . . .	228
3. Cuantía del subsidio . . . . .	229
III. SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO . . . . .	229
1. Situación protegida . . . . .	229
2. Requisitos . . . . .	230
4. Nacimiento, duración, extinción, denegación y suspensión de la prestación . . . . .	231
5. Reconocimiento, gestión y pago de la prestación . . . . .	232
V. SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL. . . . .	233
1. Situación protegida . . . . .	233
2. Prestación económica y duración . . . . .	233
4. Otras cuestiones . . . . .	234
VI. PRESTACIÓN ECONÓMICA POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE . . . . .	234
1. Situación protegida . . . . .	234
2. Prestación económica . . . . .	235
3. El pago. . . . .	236

<b>LECCIÓN 10. INCAPACIDAD PERMANENTE CONTRIBUTIVA . . . . .</b>	<b>237</b>
<i>Dra. Arántzazu Vicente Palacio</i>	

I. CONCEPTO . . . . .	238
II. GRADOS . . . . .	239

III. REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS. . . . .	241
IV. PRESTACIONES ECONÓMICAS. . . . .	243
1. Bases reguladoras. Supuestos: . . . . .	243
2. Porcentajes . . . . .	245
V. GESTIÓN Y DINÁMICA DE LA PROTECCIÓN. . . . .	246
1. El procedimiento de calificación. La declaración de incapacidad permanente . . . . .	246
2. Dinámica del derecho a las prestaciones económicas . . . . .	248
3. Responsabilidad y pago. . . . .	249
VI. RÉGIMEN DE COMPATIBILIDAD CON EL TRABAJO. . . . .	249
VII. LA REVISIÓN DE LA INCAPACIDAD PERMANENTE. . . . .	250
VIII. LAS LESIONES PERMANENTES NO INCAPACITANTES . . . . .	252
<b>LECCIÓN II. LA JUBILACIÓN EN SU MODALIDAD CONTRIBUTIVA . . . . .</b>	<b>253</b>
<i>Dra. Olga Fotinopoulou Basurko</i>	
I. CONCEPTO . . . . .	254
II. REQUISITOS NECESARIOS PARA CAUSAR DERECHO A LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN. . . . .	254
1. Afiliación y alta o situación de asimilada al alta. . . . .	255
2. Cese en el trabajo: Hecho causante. . . . .	255
3. Edad ordinaria de jubilación. . . . .	255
4. Período de carencia . . . . .	257
III. JUBILACIONES ANTICIPADAS. . . . .	258
1. Jubilación anticipada a partir de los 60 años por tener la condición de mutualista. . . . .	258
2. Jubilación anticipada voluntaria y jubilación anticipada no voluntaria sin tener la condición de mutualista . . . . .	259
3. Jubilación por razón de trabajo: personal del Estatuto Minero, personal de vuelo de trabajos aéreos, ferroviarios, artistas, profesionales taurinos, bomberos, miembros de la Ertzaintza y de la policía local . . . . .	262
4. Jubilación de trabajadores afectados por discapacidad . . . . .	263
5. Otras modalidades de jubilación anticipada . . . . .	264
IV. JUBILACIÓN FLEXIBLE . . . . .	264
V. JUBILACIÓN PARCIAL . . . . .	264
1. Jubilación parcial anticipada (art. 215.2 TRLGSS). . . . .	265
2. Jubilación parcial (no anticipada) (art. 215.1 TRLGSS) . . . . .	266
VI. CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN DE JUBILACIÓN . . . . .	267
1. Base reguladora (art. 209 TRLGSS) . . . . .	267
2. Integración de lagunas . . . . .	269
3. Porcentaje de años de cotización (art. 163 TRLGSS) . . . . .	269
4. Factor de sostenibilidad (art. 211 TRLGSS) . . . . .	271
5. Complemento por la aportación demográfica de las mujeres (art. 60 TRLGSS) . . . . .	272
VII. DINÁMICA DEL DERECHO A LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN. . . . .	272
VIII. INCOMPATIBILIDADES . . . . .	272
IX. PARTICULARIDADES DE LOS TRABAJADORES A TIEMPO PARCIAL (Y TEMPORALES DE CORTA DURACIÓN) . . . . .	274
X. LA PENSIÓN SOVI: SEGURO OBLIGATORIO DE VEJEZ E INVALIDEZ . . . . .	275

<b>LECCIÓN 12. MUERTE Y SUPERVIVENCIA.</b> . . . . .	277
<i>Dr. Fco. Javier Fernández Orrico</i>	
I. INTRODUCCIÓN . . . . .	277
II. EL HECHO CAUSANTE. . . . .	278
III. EL SUJETO CAUSANTE. . . . .	279
1. Supuesto especial de desaparición del sujeto causante . . . . .	279
2. Clases de prestaciones por muerte y supervivencia. . . . .	280
VI. EL AUXILIO POR DEFUNCIÓN . . . . .	280
V. PENSIÓN DE VIUEDAD . . . . .	281
1. Pensión de viudedad derivada de matrimonio . . . . .	281
2. La pensión de viudedad derivada de pareja de hecho . . . . .	284
3. Cuantía de la pensión . . . . .	285
4. Duración y extinción. . . . .	288
5. Compatibilidad . . . . .	289
VI. PENSIÓN DE ORFANDAD Y PRESTACIÓN DE ORFANDAD . . . . .	290
1. Beneficiarios . . . . .	290
2. Cuantía de la pensión de orfandad y de la prestación de orfandad . . . . .	291
3. Causas de extinción . . . . .	294
VII. INDEMNIZACIÓN ESPECIAL A TANTO ALZADO. . . . .	294
VIII. PRESTACIONES EN FAVOR DE FAMILIARES . . . . .	295
1. Pensión en favor de familiares. . . . .	295
2. Subsidio temporal en favor de familiares . . . . .	297
IX. IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LAS PRESTACIONES POR MUERTE Y SUPERVIVENCIA . . . . .	298
X. RECONOCIMIENTO, GESTIÓN Y PAGO DE LAS PRESTACIONES POR MUERTE Y SUPERVIVENCIA. . . . .	298
 <b>LECCIÓN 13. PROTECCIÓN A LA FAMILIA.</b> . . . . .	 301
<i>Dra. Cristina Sánchez-Rodas Navarro</i>	
I. INTRODUCCIÓN . . . . .	301
II. PERÍODOS DE COTIZACIÓN ASIMILADOS POR PARTO . . . . .	301
III. BENEFICIOS POR CUIDADO DE HIJOS O MENORES . . . . .	302
IV. PRESTACIONES FAMILIARES CONTRIBUTIVAS . . . . .	302
1. Beneficiarios . . . . .	303
2. Sujetos Causantes . . . . .	304
3. Contenido de la prestación: prestación de naturaleza no económica . . . . .	305
4. Régimen jurídico . . . . .	306
5. Jubilación, incapacidad permanente, muerte, supervivencia, maternidad y paternidad . . . . .	306
6. Asistencia sanitaria . . . . .	307
7. Desempleo . . . . .	307
8. Entidad Gestora . . . . .	307
 <b>LECCIÓN 14. LA PROTECCIÓN POR DESEMPLEO.</b> . . . . .	 309
<i>Dra. Cristina Sánchez-Rodas Navarro</i>	
I. INTRODUCCIÓN . . . . .	309
II. CONTINGENCIA PROTEGIDA. . . . .	310

III. CLASIFICACIÓN . . . . .	310
IV. NIVELES DE PROTECCIÓN Y ACCIÓN PROTECTORA . . . . .	311
V. ÁMBITO SUBJETIVO DE LA PROTECCIÓN POR DESEMPLEO . . . . .	312
VI. PERSONAS ASEGURADAS Y NACIONALIDAD . . . . .	312
VII. NIVEL CONTRIBUTIVO . . . . .	313
1. Requisitos para lucrar la prestación contributiva de desempleo . . . . .	313
2. Situaciones legales de desempleo. . . . .	313
3. Solicitud de la prestación e inscripción como demandante de empleo . . . . .	314
4. Duración de la prestación por desempleo . . . . .	315
5. Cuantía . . . . .	316
6. Pago. . . . .	316
7. Capitalización de la prestación por desempleo . . . . .	316
8. Suspensión de la prestación contributiva (y subsidios asistenciales) . . . . .	317
9. Extinción de la prestación contributiva (y subsidios asistenciales). . . . .	319
10. (In)compatibilidades . . . . .	319
VIII. NIVEL ASISTENCIAL . . . . .	321
1. Naturaleza jurídica . . . . .	321
2. Dinámica del derecho . . . . .	321
3. Nacionalidad . . . . .	322
4. Cuantía . . . . .	322
5. Duración . . . . .	322
6. Beneficiarios . . . . .	322
7. Requisitos generales para lucrar el subsidio por desempleo . . . . .	322
8. Modalidades . . . . .	323
9. Extinción y suspensión . . . . .	326
IX. RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN . . . . .	327
<b>LECCIÓN 15. REGÍMENES ESPECIALES Y SISTEMAS ESPECIALES . . . . .</b>	<b>329</b>
<i>Dra. Inmaculada Ballester Pastor</i>	
I. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: PACTO DE TOLEDO, TENDENCIA A LA HOMOGENEIDAD Y SITUACIÓN ACTUAL . . . . .	329
II. RÉGIMEN ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS. . . . .	331
1. Normativa aplicable . . . . .	331
2. Campo de aplicación . . . . .	332
3. Afiliación, alta y cotización. . . . .	335
4. El régimen prestacional del RETA: cambios operados . . . . .	337
5. Condiciones peculiares para el acceso a las prestaciones, particularmente el requisito de la persistencia de la situación de asimilación al alta durante los 90 días siguientes a la baja en el Régimen y la exigencia de estar al corriente en el pago de las cuotas en el momento del hecho causante . . . . .	339
6. La prestación de cese por razón de actividad . . . . .	340
7. Especialidades de protección de los trabajadores autónomos económicamente dependientes . . . . .	342
III. RÉGIMEN ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR . . . . .	342
IV. RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN . . . . .	343
V. RÉGIMEN ESPECIAL DE ESTUDIANTES . . . . .	344
VI. RÉGIMEN ESPECIAL DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS . . . . .	344
VII. SISTEMAS ESPECIALES . . . . .	345

1. Sistema especial de los empleados de hogar . . . . .	346
2. Sistema especial de los trabajadores por cuenta ajena agrarios y Sistema especial por cuenta propia agrarios . . . . .	348
<b>LECCIÓN 16. PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS. . . . .</b>	<b>349</b>
<i>Dra. Cristina Sánchez Rodas, Dra. Arántzazu Vicente Palacio y Dra. Olga Fotinopoulou Basurko</i>	
I. PRESTACIONES FAMILIARES EN SU MODALIDAD NO CONTRIBUTIVA . . . . .	350
1. Asignación económica por hijo a cargo . . . . .	350
2. Prestación económica por nacimiento o adopción . . . . .	354
3. Prestación económica por parto o adopción múltiple . . . . .	355
II. PENSIÓN DE INVALIDEZ NO CONTRIBUTIVA. . . . .	356
1. Concepto. . . . .	356
2. Requisitos de los beneficiarios . . . . .	357
3. Cuantía . . . . .	359
4. Régimen de incompatibilidades . . . . .	361
5. Gestión . . . . .	361
III. PENSIÓN DE JUBILACIÓN NO CONTRIBUTIVA. . . . .	362
1. Beneficiarios de la jubilación en su modalidad no contributiva . . . . .	362
2. Cuantía de la pensión de jubilación no contributiva. . . . .	363
3. Efectos económicos del reconocimiento del derecho. . . . .	364
4. Obligaciones de los beneficiarios. . . . .	364
5. Gestión e incompatibilidades . . . . .	364
<b>LECCIÓN 17. LA PROTECCIÓN DE LA DEPENDENCIA . . . . .</b>	<b>365</b>
<i>Dr. Fco. Javier Fernández Orrico</i>	
I. INTRODUCCIÓN . . . . .	365
1. Concepto y objetivo . . . . .	366
2. Fundamento constitucional . . . . .	367
II. PRINCIPIOS EN EL SISTEMA DE DEPENDENCIA . . . . .	367
III. LAS PRESTACIONES EN EL SISTEMA DE LA DEPENDENCIA . . . . .	368
1. Clases de prestaciones. . . . .	369
2. Requisitos . . . . .	371
IV. GRADOS Y NIVELES DE DEPENDENCIA. . . . .	373
V. SOLICITUD Y PROCEDIMIENTO. . . . .	375
VI. LA FINANCIACIÓN . . . . .	376
VII. LA PARTICIPACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS . . . . .	376
<b>LECCIÓN 18. PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA: ASISTENCIA SOCIAL, SERVICIOS SOCIALES, MEJORAS VOLUNTARIAS Y PLANES Y FONDOS DE PENSIONES . . . . .</b>	<b>379</b>
<i>Dr. Fco. Javier Fernández Orrico</i>	
I. INTRODUCCIÓN . . . . .	379
II. LA ASISTENCIA SOCIAL. . . . .	380
1. Evolución y significado de la asistencia social pública . . . . .	380
2. La configuración de la asistencia social a partir de la Constitución de 1978 . . . . .	381

3.	Delimitación entre seguridad social y asistencia social . . . . .	381
4.	Asistencia social «externa» y protección asistencial «interna» de la Seguridad Social . . . . .	383
III.	LOS SERVICIOS SOCIALES . . . . .	384
1.	Fundamento constitucional y competencia de los servicios sociales. . . . .	385
2.	Ámbito competencial . . . . .	386
3.	Servicios sociales de la Seguridad Social . . . . .	386
IV.	MEJORAS VOLUNTARIAS . . . . .	386
1.	Concepto . . . . .	386
2.	Régimen jurídico. . . . .	387
3.	Naturaleza. . . . .	387
4.	Clases . . . . .	387
V.	PLANES Y FONDOS DE PENSIONES . . . . .	388
1.	Planes de pensiones. . . . .	388
2.	Clases . . . . .	388
3.	Modalidades en función de las obligaciones estipuladas . . . . .	389
4.	Principios de los planes de pensiones . . . . .	389
5.	Sujetos. . . . .	390
6.	Clases de prestaciones. . . . .	390
7.	La excepcionalidad de la liquidez . . . . .	391
 <b>LECCIÓN 19. PROCESOS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL . . . . .</b>		<b>393</b>
<i>Dr. Jordi García Viña</i>		
I.	MODALIDAD PROCESAL DE LAS PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL. . . . .	393
1.	Cuestiones generales . . . . .	393
2.	Procesos iniciados por los beneficiarios de prestaciones . . . . .	396
3.	Procesos por accidente de trabajo o enfermedad profesional . . . . .	397
4.	Procesos sobre revisión de actos declarativos de derechos . . . . .	398
5.	Procesos por impugnación de prestaciones por desempleo . . . . .	399
II.	MODALIDAD PROCESAL DE IMPUGNACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL NO PRESTACIONALES . . . . .	401

## ABREVIATURAS

AC:	Accidente Común
AT:	Accidente de Trabajo
CA:	Comunidad Autónoma
CCAA:	Comunidades Autónomas
CE:	Constitución Española de 27 de diciembre de 1978
EC:	Enfermedad Común
EGSS:	Entidad Gestora de la Seguridad Social
EPPP:	Enfermedades profesionales
EP:	Enfermedad Profesional
IMSERSO:	Instituto de Mayores y Servicios Sociales
INEM:	Instituto Nacional de Empleo (extinto)
INGESA:	Instituto Nacional de Gestión Sanitaria
INSERSO:	Instituto Nacional de Servicios Sociales (extinto)
INSS:	Instituto Nacional de la Seguridad Social
IP:	Incapacidad Permanente
ISM:	Instituto Social de la Marina
IT:	Incapacidad Temporal
ITSS:	Inspección de Trabajo y Seguridad Social
LD:	Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (BOE de 15-12-2006)
LGS:	Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE de 24-4-1986)
LPGE:	Ley de Presupuestos Generales del Estado
LISOS:	Texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE de 8-8-2000)
LRJS:	Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social (BOE de 11-10-2011)

*Abreviaturas*

MCSS:	Mutua Colaboradora con la Seguridad Social
MEYSS:	Ministerio de Empleo y Seguridad Social
MTMYSS:	Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social
OCE:	OMT de 25 de noviembre de 1966 por la que se regula la Colaboración de las empresas en la gestión del RGSS (BOE 7-12-1966).
OM:	Orden Ministerial
OMCESS:	Orden TAS/2865/2003, de 13 de octubre, por la que se regula el convenio especial en el Sistema de la Seguridad Social (BOE 18-10-2003)
RD:	Real Decreto
RESS:	Régimen Especial de Seguridad Social
RGC:	Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 2064/1995, de 22 de diciembre (BOE de 25-1-1996)
RGIAAB:	Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas y bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (BOE de 27-2-1996)
RGSS:	Régimen General de la Seguridad Social
SPEE:	Servicio Público de Empleo Estatal
TGSS:	Tesorería General de la Seguridad Social
TRET:	Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24-10-2015)
TRLGSS:	Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE de 31-10-2015)



## NOTA INTRODUCTORIA

La aparición de una segunda edición del Manual Básico de Seguridad Social responde a la necesidad de tratar de mantenernos al día en el proceloso mundo de la Seguridad Social, como un ejercicio necesario para los que nos dedicamos a investigarla y para los que nos siguen dentro y fuera de las aulas. Pese a que en el pasado esta materia fue menospreciada por parte de la doctrina laboralista, siendo catalogada de «infraciencia», es necesario recordar que detrás de toda la hojarasca legislativa se encuentra el debate sobre el modelo que deseamos de protección social, en otras palabras, del llamado Estado de Bienestar, característico del modelo social europeo.

Ni qué decir tiene que uno de los más graves problemas con el que nos encontramos siempre en esta inmensa galaxia es el de la seguridad jurídica: ¿qué está vigente, qué norma resulta aplicable; qué norma está derogada? No está muy lejana la experiencia, cuando nada estaba informatizado y el omnipresente Google no presidía y teledirigía nuestras vidas, que en muchas ocasiones algunos organismos ministeriales encontraban grandes dificultades para identificar la normativa vigente pues la elaboración y publicación de las normas de Seguridad Social y sus muchos farragosos reglamentos, con sus cientos de disposiciones adicionales, finales, transitorias y derogatorias totales y/o parciales llegaron a crear una absoluta selva jurídica donde pocos se atrevían a entrar, y eran pocos los que salían ilesos del intento.

Además, y por si la normativa interna no fuera suficientemente compleja, en la actualidad cada vez más es preciso tener en cuenta el Derecho Internacional y Comunitario y la jurisprudencia supranacional o lo que es lo mismo, dadas las obligaciones contraídas por España a nivel internacional, a la hora de investigar y después explicar esta dura materia no podemos mirar solamente el BOE y nuestros tribunales, sino que tenemos que acercarnos obligatoriamente a los entes supranacionales que están por encima de nuestros legisladores, pues para ello hemos querido formar parte de dichos organismos. O sea, se trata de normas y sentencias de obligado cumplimiento y seguimiento y nos van dando

nuevas pautas de entendimiento y de aplicación de los preceptos nacionales, dotando de mayor complejidad si cabe el estudio del ordenamiento jurídico de la seguridad social.

A nadie se le escapa que estamos en una nueva crisis de crecimiento del Estado de Bienestar. Cada día se pretenden o se desean más y mejores derechos, mirando de reojo a los países más avanzados, que suelen ser —no necesariamente, caso USA (donde esta materia está aún en mantillas, sobre todo cuando quienes gobiernan son los ultraliberales)— los más ricos. Una y otra vez nos planteamos y replanteamos nuestras aspiraciones para proteger más y mejor a toda la población necesitada y ello comporta localizar los parámetros adecuados de las viejas y nuevas necesidades. La Seguridad Social o es universal o no es nada, pero universal no quiere decir uniformidad, pues las necesidades de las personas y de los distintos sectores de actividad y de las distintas fases vitales son muy diferentes. En la marcha hacia un idílico «Estado de bienestar» no debiera quedar nadie postergado y ello supone delimitar muy bien a quien se protege en cada caso, contra qué se protege, cómo se le protege y quien paga todo ello o como se financian los avances de la Seguridad Social.

Está ahora mismo sobre las mesas de los políticos y responsables de la Seguridad Social la eterna cuestión de cómo financiar el sistema, sobre todo las pensiones de la Seguridad Social: con lo que se va recaudando día a día vía cotizaciones de uno y otros, por vía presupuestos generales del Estado o mediante un sistema mixto. Evidentemente son muchos los análisis económicos que hay que llevar a cabo cada cierto tiempo para que la Seguridad Social nunca se arruine ni arruine al país que sea. Conviene no olvidar que estos iniciales gastos en pensiones no dejan de ser a su vez un motor de la economía en forma de gastos familiares, como una suerte, además, de colchón económico para muchas familias con diversos miembros en paro.

Creemos sinceramente que el Ministerio correspondiente —aparte del papel del Pacto de Toledo— debería contar muchísimo más con los profesores universitarios que se dedican profesional y vocacionalmente a esta ardua rama del Derecho. Sus aportaciones sosegadas son cada día más precisas para ayudar a tomar correctas e informadas decisiones por parte de los actuales políticos profesionales, que no, necesariamente, han de ser ni son expertos en todo. Los políticos de turno, según su ideología o sensibilidad o intereses de los grupos de presión, ya decidirán una cosa u otra o la contraria, pero no deben faltarles los asesoramientos científicos contrastados ofrecidos desde «la Academia de expertos independientes», aunque siempre, por más experto que se sea, todos, aunque no lo creamos o sepamos, tenemos conformada en nuestro propio currículo personal una u otra ideología, más o meno proclive a defender los derechos humanos y sociales de las gentes más desfavorecidas.

En resumidas cuenta y brevemente: ojalá que esta segunda edición sirva a sus legítimos objetivos de ofrecer el basamento del Derecho de la Seguridad Social, poniéndolo continuamente al día para así saber continuamente donde nos encontramos y por donde camina esta que es la rama más social del Derecho.

Barcelona/Castellón a 26 de julio de 2019

José Ignacio García Ninet  
*Catedrático Emérito de Derecho del trabajo y de la Seguridad Social  
de la Universitat de Barcelona*

Arántzazu Vicente Palacio  
*Catedrática de Derecho del trabajo y de la Seguridad Social  
de la Universidad Jaume I de Castellón*

Jordi García Viña  
*Catedrático de Derecho del trabajo y de la Seguridad Social  
de la Universitat de Barcelona*